1. ¿Qué derecho de propiedad intelectual está siendo infringido en este caso?

Respuesta: c.

- a) Patente
- b) Marca registrada
- c) Derecho de autor
- 2. ¿Qué acciones puede tomar María para demostrar que es la autora original de las ilustraciones?

Respuesta: a,b.

- a) Registrar sus ilustraciones en la Oficina de Propiedad Intelectual
- b) Guardar todas las versiones y archivos originales de las ilustraciones
- c) Publicar las ilustraciones en redes sociales y sitios web
- 3. ¿Cuáles son las opciones legales disponibles para María en esta situación? (puede marcar más de una alternativa)

Respuesta: a,b,c.

- a) Enviar una notificación de cese y desista a los infractores
- b) Presentar una demanda por infracción de derechos de autor
- c) Solicitar una compensación económica a los infractores
- 4. ¿Qué ventajas puede obtener María al proteger adecuadamente sus derechos de autor? (puede marcar más de una alternativa)

Respuesta: a,b,c.

- a) Preservar la integridad y exclusividad de su trabajo
- b) Obtener reconocimiento y reputación en su campo
- c) Garantizar la posibilidad de obtener compensaciones económicas por su trabajo
- 5. ¿Cuál es el plazo de protección de los derechos de autor en el caso de las ilustraciones de María?

Respuesta: b.

- a) 10 años desde la fecha de creación de las ilustraciones.
- b) Durante toda la vida de María y 70 años después de su fallecimiento.
- c) 20 años desde la fecha de registro de las ilustraciones.